ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 393 DE 2026
(4/06/2026)

Ipiales, 4 de junio de 2026

Señor:
VICTOR PEDRO AYALA ROJAS
C.C. N°13.015.145 expedida en Ipiales
Dirección: CRA 1 NRO. 0-109 AV PANAMERICANA
Correo: pedroayala13015@gmail.com
Celular: 3178558405

Ref.- Aceptación de la oferta No. 393 del 4 de junio de 2026.

Respetado señor.

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-016-2026, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 28 de mayo de 2026. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número 393 del 4 de junio de 2026.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato.

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS (BUSES ESCOLARES) ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IPIALES".

Valor y forma de pago.

El valor del presente contrato será de: **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($78.000.000**) que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales o una final de ejecución según los precios de la oferta adjudicada, previa presentación de factura o documento equivalente a factura por parte del contratista, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes.

Plazo de ejecución – Vigencia del contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta **el 18 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto existente,** contados desde el perfeccionamiento del mismo. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

Supervisión. El municipio de Ipiales ejercerá la Supervisión del Contrato a través del **SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA** del Municipio de Ipiales o quien haga sus veces**.**

Garantías.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	5% VALOR DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MAS
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS

Disponibilidad presupuestal. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2026.ISE.01.000053	ENERO 27 DE 2026	2.3.2.02.02.009.06.01 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS)	$ 78.000.000

Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

Ipiales, 4 de junio de 2026.

Doctor:
SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
Secretario de Hacienda

Alcaldía Municipal de Ipiales

Ref.: Solicitud de Registro Presupuestal.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal (CRP), con el fin de legalizar contrato solicitado:

Ítem	contratista	Doc. Identif.	Nro. de Contrato	Valor	Nro. de CDP
1	**VICTOR PEDRO AYALA ROJAS**	C.C. N° 13.015.145	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 393 del 4 de junio de 2026 Proceso SMC-016-2026	$78.000.000	2026.ISE. 01.000053
OBJETO:					
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS (BUSES ESCOLARES) ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IPIALES ”.					

Atentamente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL N° 001	
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 4 de junio de 2026
DE:	Departamento Administrativo de Contratación
PARA:	**FRANKLIN ARVEY ORTEGA SALAZAR** **Subsecretario de Cobertura Educativa- Secretaría de Educación**
REF.	Comunicado de supervisión – Aceptación de la Oferta No. 393 de junio 4 de 2026

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de mínima cuantía SMC-019-2026. Me permito remitirle la copia de la Aceptación de la Oferta No.393 del 4 de junio de 2026, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS (BUSES ESCOLARES) ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IPIALES**". y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunicarle que ha sido designado SUPERVISOR de la misma; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la aceptación de la oferta y estudios previos se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designado. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumple el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación